



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 18 de febrero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 117/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002224-8/2022, las Resoluciones Presidencia N° 279/18 y 197/2020, Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Mónica Vicent, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, a partir del día 01 de abril de 2022 y por el término de dos (02) años.

Que a la agente Vicent, mediante Res. Pres. N° 279/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de abril de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2019 y licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 01 de abril de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, siendo prorrogada la misma desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, conforme Res. Pres. N° 197/2020.

Que la agente Vicent fundamenta su pedido esgrimiendo que continua el traslado de su cónyuge al Consulado General y Centro de Promoción Comercial en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, conforme Resolución N° 152 del 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que la agente Vicent ya ha gozado de cuatro años de licencia, y los motivos esgrimidos no resultan suficientes para hacer lugar a la solicitud efectuada, por lo que corresponde denegar la solicitud de prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Denegar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes a la agente Mónica Vicent, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, concedida mediante Res. Pres. N° 197/2020, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 01 de abril de 2022 y por el termino de dos años, en atención a lo manifestado ut supra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Mónica Vicent, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 117/2022**